



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 203/2021

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2021

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ANDREA CELESTE MILLAÑANCO, L.U: 133599, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante manifiesta haberse equivocado de asignatura en el momento de la inscripción;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
133599	ANDREA CELESTE MILLAÑANCO	20097 – ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	DCS- 20097	1° CUATRIMESTRE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.